

Decreto Alcaldicio N° 124.

CASTRO, 24 de Febrero de 2021.

VISTOS: El Oficio Nº 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El Convenio de fecha 26/12/2019, Celebrado entre el FOSIS y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta Nº017 del 13/01/2020, destinado a financiar ejecución de la Modalidad de Etapa Diagnostica De Programa Eje del Subsistema Seguridades Y Oportunidades.

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$371.295 (trescientos setenta y un mil doscientos noventa y cinco pesos), al Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS Xa. REGION DE LOS LAGOS, RUT. Nº 60.109.000-7, correspondiente a saldo en la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Eje.

Dicho monto deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N°82509070918 del Banco Estado.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios

Cuenta 214.05.16.005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HANTEDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JVS/JUB/aac/.-

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.

-UIF.